



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

*Trabajemos con Integridad*



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 105 - 2021 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 29 ENE. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Informe N° 09-GEREDU/DGI-UFP-2021, la Gerencia Regional de Educación informa que, ha efectuado la proyección y evaluación del Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2021, determinando que, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Categorías Presupuestarias: 9001 Acciones Centrales y 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, cuenta con saldos de libre disponibilidad por un monto de S/ 6 059 000.00; por otro lado, con Informe N° 037-2021-GR CUSCO/GRAD-SGRH, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Cusco pone en conocimiento que el Gobierno Regional del Cusco mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 066-2019/CR/GRC.CUSCO se declara en Proceso de Reestructuración y Modernización con la finalidad de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales y regionales de desarrollo, así como el nuevo Reglamento de Organización y Funciones está enfocado considerando lo establecido en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, enfoque de nueva gobernanza, en los Lineamientos de Organización del Estado y demás normas que establecen generar una gestión pública por proceso, además los diferentes sectores del gobierno nacional en los últimos años han ido transfiriendo funciones al Gobierno Regional de Cusco y estas se han realizado sin el presupuesto requerido, lo que dificulta la implementación y cumplimiento de dichas funciones, por tanto para el cumplimiento cabal de las competencias transferidas al Gobierno Regional de Cusco, se ha aprobado un nuevo modelo de gestión que se evidencia en una estructura organizacional horizontal y para el funcionamiento del nuevo modelo de gestión, es necesario contar con personal que operativice lo planteado en la reforma de la estructura del Gobierno Regional de Cusco y para ello es necesario mayores recursos presupuestarios, por lo que solicita mayor asignación presupuestal en la Partida de Gasto 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo, por el monto de S/ 6 059 176.00, para la adecuada provisión de bienes, servicios y regulaciones de calidad para los ciudadanos, así como para cerrar brechas de personal existente;

Que, en mérito a lo señalado en el párrafo precedente, la Sub Gerencia de Presupuesto emite el Informe N° 48-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para la autorización, en cuyo proveído autoriza las modificaciones presupuestarias de acuerdo a marco legal;





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



Que, mediante Informe Nro. 0233-2021-GR-CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OP, la Gerencia Regional de Salud Cusco autoriza las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, para la implementación del OPEN CLINIC, el cual es un Sistema Integrado de Gestión Hospitalaria informatizado el que integrara los sistemas administrativos y asistenciales en los Establecimientos de Tercer y Segundo Nivel de las Unidades Ejecutoras: 402 Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403 Hospital Antonio Lorena, 405 Red de Servicios de Salud Cusco Sur y 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte, teniendo como habilitador a la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, en la Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, por un monto de S/ 125 000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 025-U.E. 409-HARCR-DIRESA-CUSCO-2021-DE, la Unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez-Sicuani-Cachis, solicita asignación de presupuesto, por un monto de S/ 189 000.00, a fin de cubrir una parte de su demanda adicional que consiste en instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio, así como materiales de aseo y limpieza, para tal efecto se ha realizado el análisis y evaluación correspondiente al Presupuesto Institucional Modificado de Ejercicio Fiscal 2021 del Pliego Gobierno Regional del Cusco, estableciéndose que, la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la Categoría Presupuestaria 9001 Acciones Centrales, Genérica Gasto 2.3 Bienes y Servicios cuenta con Presupuesto Institucional Modificado por el importe de S/ 189 000.00, que no será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal;

Que por lo expuesto en los párrafos precedentes es necesario realizar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en las Genéricas de Gasto: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (S/ 6 059 000.00), 2.3 Bienes y Servicios (S/ 189 000.00) y 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (S/ 125 000.00), asciende a un total de **S/ 6 373 000.00**;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 47 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Literal a) del Artículo 27 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 75-2021-GR CUSCO-GRPPM/SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

**RESUELVE:**

## **ARTÍCULO 1. NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO**

Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2021, hasta por la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL Y 00/100 SOLES (S/ 6 373 000.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras-2021":





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO  
 FTE.FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

### DE LAS:

		(En Soles)
CATEGORIA DEL GASTO :	GASTOS CORRIENTES	6 248 000
TIPO TRANSACCION :	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	6 248 000
GENERICA DE GASTO :	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,059 000
GENERICA DE GASTO :	2.3 Bienes y Servicios	189 000
CATEGORIA DEL GASTO :	GASTOS DE CAPITAL	125 000
TIPO TRANSACCION :	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	125 000
GENERICA DE GASTO :	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	125 000
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>6 373 000</b>

### A LAS:

		(En Soles)
CATEGORIA DEL GASTO :	GASTOS CORRIENTES	6 248 000
TIPO TRANSACCION :	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	6 248 000
GENERICA DE GASTO :	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	6,059 000
GENERICA DE GASTO :	2.3 Bienes y Servicios	189 000
CATEGORIA DEL GASTO :	GASTOS DE CAPITAL	125 000
TIPO TRANSACCION :	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	125 000
GENERICA DE GASTO :	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	125 000
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>6 373 000</b>



### ARTICULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



### ARTICULO 3. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Unidades Ejecutoras correspondientes y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
 GOBERNADOR REGIONAL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO

"MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2021"

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO  
 FTE.FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

R.E.R N° 105-2021-GR CUSCO/GR

SOLES

CATEGORIA PPTAL/PROD./ACTIVIDAD/CATEGORIA DE GASTO/TIPO DE TRANSACCION/GENERICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS									
	DE LAS					A LAS				
	001 SEDE CUSCO	300 EDUCACION CUSCO	TOTAL	001 SEDE CUSCO	402 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	403 HOSPITAL ANTONIO LORENA	405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	407 RED DE SERVICIOS CUSCO NORTE	409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ - SUCUANI-CANCHIS	TOTAL
9001 ACCIONES CENTRALES	314,000.00	4,059,000.00	4,373,000.00	6,059,000.00	-	29,545.00	-	-	-	6,088,545.00
3.999999 SIN PRODUCTO	314,000.00	4,059,000.00	4,373,000.00	6,059,000.00	-	29,545.00	-	-	-	6,088,545.00
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	314,000.00	-	314,000.00	-	-	-	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	189,000.00	-	189,000.00	-	-	-	-	-	-	-
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	125,000.00	-	125,000.00	-	-	-	-	-	-	-
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	-	4,059,000.00	4,059,000.00	6,059,000.00	-	29,545.00	-	-	-	6,088,545.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	4,059,000.00	4,059,000.00	6,059,000.00	-	29,545.00	-	-	-	6,059,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	29,545.00	-	-	-	-	29,545.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	2,000,000.00	2,000,000.00	-	29,545.00	-	33,122.00	32,788.00	189,000.00	284,455.00
3.999999 SIN PRODUCTO	-	2,000,000.00	2,000,000.00	-	29,545.00	-	33,122.00	32,788.00	189,000.00	284,455.00
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.000668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	-	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-	-	-	-	189,000.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	2,000,000.00	2,000,000.00	-	-	-	-	-	-	189,000.00
5.001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	-	-	-	-	29,545.00	-	33,122.00	32,788.00	-	95,455.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	29,545.00	-	33,122.00	32,788.00	-	95,455.00
<b>RESUMEN</b>										
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	-	6,059,000.00	6,059,000.00	6,059,000.00	-	-	-	-	-	6,059,000.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	189,000.00	-	189,000.00	-	-	-	-	-	189,000.00	189,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	125,000.00	-	125,000.00	-	29,545.00	-	33,122.00	32,788.00	-	125,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>314,000.00</b>	<b>6,059,000.00</b>	<b>6,373,000.00</b>	<b>6,059,000.00</b>	<b>29,545.00</b>	<b>29,545.00</b>	<b>33,122.00</b>	<b>32,788.00</b>	<b>189,000.00</b>	<b>6,373,000.00</b>

